ACCESO A LA INF

Dedicate a lo que te gusta, y no trabajaras ni un día de tu vida.

Mayo

VALOR D
MES

Fortaleza

CUMPLEAÑOS DEL MES

8 de mayo
Día Mundial de la
Cruz Roja

16 DE MAYO DE 1942

Por primera vez se realiza el voto femenino en una elección presidencial, con la concurrencia de las mujeres a las urnas.

Día De
Madre

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JUAN DE HERRERA
"Municipio Innovador, Limpio y Verde"
Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D
Alcaldía Municipal Gestión 2020-2024
RNC-4-3000913-1

El jueves 30 de mayo, día en que se celebra la festividad religiosa Corpus Christi, no se cambia.

De igual forma, el viernes 16 de agosto, Día de la Restauración de la República, no se cambia, porque coincide con el inicio de un período constitucional, Art. 2 de la Ley 139-97.

El martes 24 de septiembre, Día de Nuestra Señora de las Mercedes, no se cambia.

En tanto que, el miércoles 6 de noviembre, Día de la Constitución, se trabaja y se cambia para el lunes 4 de noviembre.

El miércoles 25 de diciembre, día de Navidad o nacimiento de Jesús, no se cambia.

Esta información completa de los días feriados correspondientes al año 2024, puede ser descargada en el portal web de la institución www.mt.gob.do y publicada en las redes sociales e institucionales y medios de comunicación.

Av. Anacaona No. 112 esq. Santa Lucía, Juan de Herrera, San Juan R. D.
Tel. 809-557-0431, 0432 y 0433, correo elect. ayuntamientojh@hotmail.com

NOTIFICACION DE MENSURA
EXPEDIENTE No. 66320246025438

Acto No. 399/2024

En la Ciudad y Municipio de Juan de Herrera, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Actuando a requerimiento del agrimensor: **YSIDRO ALCANTARA ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.012-0001686-7, CODIA No.11656, domiciliado en: la Avenida Comunicación Este, Edif. No. 40, Apartamento 202, de la Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana, República Dominicana, Tel.: **(809) 557-5616 y Cel.: (829) 503-0668**, lugar donde se hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias del presente acto, —

YO,

Juan Jose Carmona Suero
Ced. 012-0119388-1
Agrimensor Ordinario del Tribunal de Tierras
Jurisdicción Original, San Juan de la Maguana
Calle Juana Saltitopa #48, El Aybar Uno
San Juan, R.D.
Cel.: 809-864-4128

EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado dentro de los límites de mi jurisdicción, dentro del ámbito de la parcela **1737, distrito catastral 03**, ubicado en el municipio de Juan de Herrera, provincia San Juan, con las coordenadas geográficas 18.868434, -71.237529, según **autorización** de fecha primera (01) de mayo del año 2024, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, se le hace de público conocimiento que el día veinte (20) de mayo del año 2024, a las 8:00 a. m., se realizaran los trabajos de **SANEAMIENTO** propiedad de los señores **FREDY QUITERIO FAMILIA Y ALTAGRACIA DE LOS SANTOS QUITERIO**, dominicanos, mayores de edad, casados, portadores de la Cedula de Identidad y Electoral No. 012-0027264-7 012-0055265-1 respectivamente, domiciliados y residentes en la Calle Anacaona, Casa No. 12, municipio Juan de Herrera, provincia San Juan, debidamente representados por el señor **JOSE ALBERTO RAMIREZ CUEVA**, en caso de tener interés y pretensión oponerse al levantamiento de los trabajos de **SANEAMIENTO** a realizar por el Agrimensor **YSIDRO ALCANTARA ALCANTARA**.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA

Acto No. 32/2024

En el Municipio de Juan de Herrera, Provincia San Juan, República Dominicana, a los Diez (10) Días del Mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Actuando a requerimiento del Agrimensor **THOMAS EDISSON TEJEDA VIOLA**, Dominicano, Mayor de edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 129-0003184-5, Codia No. 40817, Teléfono: (809) 255-5955, Cel.: (849) 880-1679, E-mail: agrimthomas@hotmail.com, con estudio profesional abierto en la Calle Sánchez, No 26-B, casi Esquina Joaquín Inchaustegui, en la Ciudad de Ituni, Provincia Peravia, quien a su vez actúa a nombre y representación de: **MARCOS ALCANTARA CONTRERAS**, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0025410-8, Teléfono No. (809) 557-6799, Domiciliado y Residente en Centro del Pueblo, Calle Duarte, Casa No. 13, Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, y accidentalmente en esta ciudad de Ituni, Provincia Peravia, República Dominicana, actuando en representación de la entidad comercial: **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES LA UNION, INC.**, debidamente constituida conforme a las Leyes Dominicanas, RNC: No. 430070765, con su domicilio abierto en la Calle Mella, No. 5, Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, YO,

Juan Jose Carmona Suero
Ced. 012-0119388-1
Agrimensor Ordinario del Tribunal de Tierras
Jurisdicción Original, San Juan de la Maguana
Calle Juana Saltitopa #48, El Aybar Uno
San Juan, R.D.
Cel.: 809-864-4128

EXPRESAMENTE: y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado PRIMERO: a la Calle Anacaona No. 112 del Sector y/o Sección de Centro del Pueblo de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN DE HERRERA**, y una vez allí hablando con Jennifer Mateo quien dijo ser Secretaria de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; SEGUNDO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, señora: **GERMANIA VALDEZ**, una vez allí hablando con de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; TERCERO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **CORNELIO MARMOLEJOS SANCHEZ (VENDEDOR)**, y una vez allí hablando con de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; TERCERO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio la señora: **ALBA ESTEFANY GUERRERO**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; CUARTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **JUAN CARLOS MATEO RAMIREZ**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; QUINTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **YOLANDA PAYANO PORTE**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; CUARTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **ALCANTARA CALDERON (VENDEDOR)**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; QUINTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **CORNELIO MARMOLEJOS SANCHEZ (VENDEDOR)**, y una vez allí hablando con de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; TERCERO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **ALBA ESTEFANY GUERRERO**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; CUARTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA

Acto No. 71/2024

En el Municipio de Juan de Herrera, Provincia San Juan, República Dominicana, a los Diez (10) Días del Mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Actuando a requerimiento del Agrimensor **THOMAS EDISSON TEJEDA VIOLA**, Dominicano, Mayor de edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 129-0003184-5, Codia No. 40817, Teléfono: (809) 255-5955, Cel.: (849) 880-1679, E-mail: agrimthomas@hotmail.com, con estudio profesional abierto en la Calle Sánchez, No 26-B, casi Esquina Joaquín Inchaustegui, en la Ciudad de Ituni, Provincia Peravia, quien a su vez actúa a nombre y representación de: **MARCOS ALCANTARA CONTRERAS**, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0025410-8, Teléfono No. (809) 557-6799, Domiciliado y Residente en Centro del Pueblo, Calle Duarte, Casa No. 13, Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, y accidentalmente en esta ciudad de Ituni, Provincia Peravia, República Dominicana, actuando en representación de la entidad comercial: **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES LA UNION, INC.**, debidamente constituida conforme a las Leyes Dominicanas, RNC: No. 430070765, con su domicilio abierto en la Calle Mella, No. 5, Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, YO,

Juan Jose Carmona Suero
Ced. 012-0119388-1
Agrimensor Ordinario del Tribunal de Tierras
Jurisdicción Original, San Juan de la Maguana
Calle Juana Saltitopa #48, El Aybar Uno
San Juan, R.D.
Cel.: 809-864-4128

EXPRESAMENTE: y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado PRIMERO: a la Calle Anacaona No. 112 del Sector y/o Sección de Centro del Pueblo de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUAN DE HERRERA**, y una vez allí hablando con Jennifer Mateo quien dijo ser Secretaria de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; SEGUNDO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, señora: **GERMANIA VALDEZ**, una vez allí hablando con de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; TERCERO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **CORNELIO MARMOLEJOS SANCHEZ (VENDEDOR)**, y una vez allí hablando con de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; TERCERO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio la señora: **ALBA ESTEFANY GUERRERO**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; CUARTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **JUAN CARLOS MATEO RAMIREZ**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; QUINTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **YOLANDA PAYANO PORTE**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; CUARTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia San Juan, que es donde tiene su domicilio el señor: **ALCANTARA CALDERON (VENDEDOR)**, y una vez allí hablando con quien dijo ser de mi requerido, y dijo tener calidad para recibir actos de esta naturaleza; QUINTO: a la Calle del Sector y/o Sección de de esta Ciudad de Juan de Herrera, Provincia

ACTO DE CITACIÓN PARA AUDIENCIA

Acto No. 72/2024

En el Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ACTUANDO A REQUERIMIENTO del Agrimensor **CÉSAR NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ**, CODIA No. 22298, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0069042-9, Cel.: 809-228-6100, E-mail: agrimcesar@gmail.com, con estudio profesional abierto en la Calle Venezuela/ Ramírez, No. 79, del Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Rep. Dom., quien actúa a nombre y representación de **ELPIDIO MARQUEZ FULCAR**, Cédula No. 012-0022909-8, (fedatamentes), Profesional autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este, para realizar los trabajos de Mensura para Saneamiento, en el inmueble identificado como: **una porción de terreno dentro del distrito del DC No.02, del Municipio Juan de Herrera, Provincia San Juan, con una superficie de 2,778.29 Mts²**, conforme a la Ley de Registro de Tierras No. 108-05 de fecha 23 de marzo del 2005, modificada por la Ley No. 51-07 de fecha 23 de abril del 2007, Publicada en la Gaceta Oficial No. 10422 de fecha 27 de abril del 2007, y su Reglamento de Aplicación No. 628-08 de fecha 27 de mayo del 2008, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10478 de fecha 30 de junio del 2008, Modificado por el Decreto No. 1542-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1543-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1544-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1545-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1546-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1547-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1548-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1549-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1550-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1551-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1552-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1553-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1554-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1555-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1556-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1557-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1558-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1559-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1560-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1561-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1562-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1563-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1564-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1565-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1566-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1567-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1568-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1569-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1570-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1571-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1572-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1573-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1574-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1575-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1576-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1577-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1578-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1579-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1580-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1581-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1582-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1583-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1584-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1585-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1586-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1587-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1588-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1589-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1590-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1591-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1592-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1593-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1594-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1595-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1596-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1597-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1598-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1599-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1600-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1601-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1602-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1603-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1604-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1605-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1606-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1607-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1608-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1609-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1610-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1611-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1612-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1613-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1614-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1615-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1616-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1617-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1618-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1619-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1620-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1621-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1622-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1623-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1624-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1625-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1626-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1627-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1628-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1629-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1630-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1631-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1632-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1633-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1634-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1635-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1636-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1637-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1638-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1639-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1640-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1641-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1642-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1643-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1644-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1645-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1646-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1647-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1648-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1649-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1650-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1651-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1652-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1653-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1654-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1655-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1656-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1657-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1658-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1659-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1660-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1661-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1662-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1663-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1664-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1665-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1666-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1667-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gaceta Oficial No. 10788 de fecha 30 de diciembre del 2015, Modificado por el Decreto No. 1668-15 de fecha 15 de diciembre del 2015, Publicado en la Gace